

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	No aplica		Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.	
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	No aplica	No tenemos régimen laboral solo locación de servicios	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	No aplica		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	NO	Se anexa relación de consultores	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	No aplica	No tenemos régimen laboral solo locación de servicios	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	No aplica		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDF).	No aplica	No tenemos régimen laboral solo locación de servicios	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	No aplica		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	NO	No tenemos régimen laboral solo locación de servicios	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	NO	No tenemos personal sancionado, a la fecha	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	No aplica		Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
13	Reporte de compensaciones por pagar.	NO	No tenemos régimen laboral solo locación de servicios por ser PIP	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
14	Reporte de compensaciones no económicas.	NO	No tenemos régimen laboral solo locación de servicios por ser PIP	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	No aplica	No tenemos régimen laboral solo locación de servicios	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
16	Plegios de reclamos y convenios colectivos vigentes.	No aplica		Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI		Ley N° 29783, artículo 29°.	
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).	
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No aplica	No tenemos régimen laboral solo locación de servicios	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).	
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	No aplica	No tenemos régimen laboral solo locación de servicios	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b).	

Autoridad Nacional del
Servicio Civil – SERVIR



DANIEL ALFARO PAREDES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

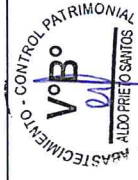


CPCC JACINTO LORAMORALES LOZANO
Administradora
UE 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y DE ACTOS PREPARATORIOS			
	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. (SEACE)	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN			
	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI		Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	1. BIENES MUEBLES			
	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
	Acta de Conciliación Patrimonial-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	No contamos con vehículos en posesión ni uso	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN	2. BIENES INMUEBLES			
	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	NO	No tenemos Bienes inmuebles.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.
	1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS			
	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	NO	La naturaleza de la entidad es Proyecto de Inversión con permanencia temporal	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN	2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
	Cuadro de Clasificación (guía)	NO	La naturaleza de la entidad es Proyecto de Inversión con permanencia temporal	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL				



DANIEL ALFARO PAREDES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CPCC JACINTO LORIA MORALES LOZANO
Administradora
UE 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



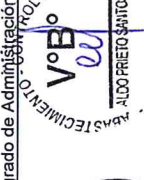
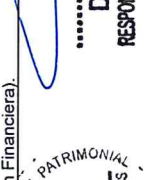
37	Inventario de transferencia de documentos	SI	Se cuenta con los inventarios de las distintas Áreas (Archivos de Gestión).	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
38	Inventario de eliminación de documentos	NO	Debido a no contar con documentos a proponer para su eliminación.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
39	Inventario general de fondos documentales	SI	Se cuenta con el Inventario General del Fondo documental del Proyecto APROLAB II	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
40	Registro de documentos	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
41	4. SELECCIÓN DOCUMENTAL	NO		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
42	Comisión Evaluadora de Documentos	NO	APROLAB II es un proyecto del Ministerio de Educación, su archivo forma parte del sistema institucional de Archivo (Archivo Central) del Ministerio de Educación (Pliego).	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	NO		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
45	5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS	SI	Se cuenta con ambientes adecuados para la custodia de la documentación.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	Se cuenta con mobiliario, equipos y materiales adecuados para la custodia de los documentos, siendo estos Estantería Metálica, Archiveros y Cajas Archiveras.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
47	6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS	SI	Se cuenta con un Registro del Servicio Archivístico.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).

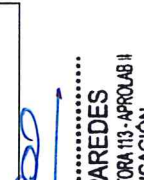
3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

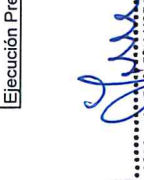
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
48	1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	No aplica	Información presentada por la UE 024, correspondiente al pliego.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
49	2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del período de gestión ejercido hasta la fecha de corte: - Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera). - Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera).	No aplica No aplica No aplica	Información presentada por la UE 024, correspondiente al pliego.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF776.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF776.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF776.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Dirección General de
Presupuesto Público -










DANIEL ALFARO PAREDES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CPCC JACINTA GORAMORAS LOZANO
Administradora

UE 113 - APROLAB II

	- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiero).	No aplica	Información presentada por la UE 024, correspondiente al pliego.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	No aplica		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	No aplica		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA			
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el período de gestión.	No aplica		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI		Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI		Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI		Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	NO		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concataciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	NO	Por no corresponder y no contar con Financiamiento del Banco Mundial	Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	NO		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	NO		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.












.....

DANIEL ALFARO PAREDES

RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 113 - APROLAB II

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

.....

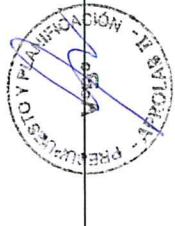
CPCC JACINTA GONZALEZ LOZANO

Administradora II

UE 113 - APROLAB II

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI		Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI		Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	No aplica	Corresponde al Pliego	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI		Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI		Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	NO	A la fecha no se cuenta con anticipos y encargos internos pendientes de rendición	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

Dirección General de
Contabilidad Pública - MEF

DANIEL ALFARO PAREDES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTIVA 113 - APROJAB 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CPCC JACINTA GARCIA MORALES LOZANO
Administradora

72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	NO	Por no tener cuentas por pagar a la SUNAT.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	No aplica		Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	No contamos con exoneración referente al SNIP	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.



8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

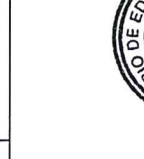
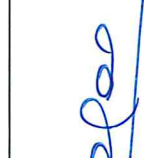
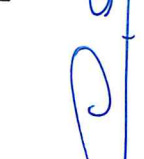
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	No aplica	Información presentada por la UE 024, correspondiente al pliego.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No aplica	Información presentada por la UE 024, correspondiente al pliego.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	No aplica	Información presentada por la UE 024, correspondiente al pliego.	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°.
	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	No aplica	Información presentada por la UE 024, correspondiente al pliego.	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°.
	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	No aplica	Información presentada por la UE 024, correspondiente al pliego.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Procuraduría implementada.	No aplica	Información presentada por la UE 024, correspondiente al pliego.	Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica	Información presentada por la UE 024, correspondiente al pliego.	Buenas prácticas de Gestión.

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Contraloría General de la República - CGR	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	SI		Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.
	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	No aplica	Información presentada por la UE 024.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI		Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la ciudad unidad orgánica a la CGR.	SI		Buenas prácticas de Gestión.
	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.



.....

DANIEL ALFARO PAREDES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

.....

CPCC JACINTO GONZALEZ LOZANO
Administradora
UE 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución al 16.12.2016

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	AS 001-2016-APROLAB II	Ejecución de obra: Nueva infraestructura en el IESTP Ayaviri-Puno	850,000.00		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
2	AS 002-2016-APROLAB II	Servicio de consultoría de obra de nueva infraestructura en el IESTP Ayaviri-Puno	78,300.00		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
3	AS 003-2016-APROLAB II	Ejecución de obra: Nueva infraestructura en el CETPRO Ilave-Puno	1,108,117.89		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
4	AS 004-2016-APROLAB II	Servicio de consultoría para la supervisión de la obra de nueva infraestructura en el CETPRO Ilave-Puno	94,857.84		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
5	AS 005-2016-APROLAB II	Servicio de Internet	44,250.00		Administración	c) Ejecución Contractual
6	AS 006-2016-APROLAB II	Servicio de arrendamiento de local	112,500.00		Administración	c) Ejecución Contractual
7	AS 007-2016-APROLAB II	Ejecución de la obra "Construcción de obras complementarias en el CETPRO Manuel Trinidad Calle Escajadillo"	478,732.84		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
8	AS 008-2016-APROLAB II	Servicio de consultoría para la supervisión de la obra "Construcción de obras complementarias en el CETPRO Manuel Trinidad Calle Escajadillo"	47,492.64		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
9	AS 009-2016-APROLAB II	Ejecución de Obra "Ampliación Y Mejoramiento De los Servicios Educativos Del IESTP Manuel Arévalo Cáceres". Lima	1,282,880.33		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
10	AS 010-2016-APROLAB II	Ejecución de Obra "Ampliación Y Mejoramiento De los Servicios Educativos Del CETPRO Artesanal Santa Luzmila" Lima	937,592.00		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
11	AS 011-2016-APROLAB II	Ejecución de Obra "Nueva Infraestructura Del CETPRO Puno"	954,345.20		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
12	AS 012-2016-APROLAB II	Ejecución de Obra "Nueva Infraestructura Del CETPRO Juli" Región Puno.	1,011,262.60		Infraestructura	c) Ejecución Contractual



CPCC JACINTA GLOMARIA LOZANO
Administradora
UE 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DANIEL ALFARO PAREDES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 113-APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Interamericano encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
13	AS 013-2016-APROLAB II	Ejecución de Obra "Ampliación Y Mejoramiento De los Servicios Educativos Del CETPRO Los Libertadores". Lima	895,454.22		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
14	AS 014-2016-APROLAB II	Supervisión de Obra. Ampliación Y Mejoramiento De los Servicios Educativos Del IESTP Manuel Arévalo Cáceres. Lima	93,503.79		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
15	AS 015-2016-APROLAB II	Supervisión de Obra. Ampliación Y Mejoramiento De los Servicios Educativos Del CETPRO Artesanal Santa Luzmila. Lima	84,545.82		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
16	AS 016-2016-APROLAB II	Supervisión de Obra. Nueva Infraestructura Del CETPRO Puno. Puno	88,857.54		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
17	AS 017-2016-APROLAB II	Supervisión de Obra. Nueva Infraestructura Del CETPRO Juli. Puno	89,330.27		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
18	AS 018-2016-APROLAB II	Supervisión de Obra. Ampliación Y Mejoramiento De los Servicios Educativos Del CETPRO Los Libertadores. Lima	87,588.45		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
19	AS 019-2016-APROLAB II	Ejecución de Obra "Nueva Infraestructura Del CETPRO Sagrada Familia - San Juan de Lurigancho - Lima"	1,408,107.10		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
20	AS 020-2016-APROLAB II	Supervisión de Obra. Nueva Infraestructura Del CETPRO Sagrada Familia - San Juan de Lurigancho - Lima	110,825.05		Infraestructura	c) Ejecución Contractual
21	AS 021-2016-APROLAB II	Servicio de Elaboración de Expediente Técnico: Mejoramiento del Servicio Educativo del CETPRO Nasca - Ica	80,000.00		Infraestructura	b) Procedimiento de Selección



CPCC JACINTA GARCÍA MORALES LOZANO
Administradora
UE 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



DANIEL ALFARO PAREDES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Carta Fianza	CF.N°010419460 004	62,146.00	Item 02 - PCs AMC N° 005-2013	30/12/2016	Administración / área Tesorería
2	Carta Fianza	CF.N°010424699 005	386.00	Item 02 - PCs AMC N° 005-2013	30/12/2016	Administración / área Tesorería
3	Carta Fianza	CF.N°E1008-09-2014	69,781.07	CETPRO Palpa-Ica A.D.S. N°007-2014	19/03/2017	Administración / área Tesorería
4	Carta Fianza	CF.N°E0523-02-2016	85,000.00	ISTEP AVAVIRI PUNO AS.N°001-2016	27/02/2017	Administración / área Tesorería
5	Carta Fianza	C.F.N°E0831-00-2016	135,834.39	ISTEP MANUEL AREVALO CACERES AS.N°009-2016	08/04/2017	Administración / área Tesorería
6	Carta Fianza	C.F.N°E0832-01-2016	47,468.54	ISTEP MANUEL AREVALO CACERES AS.N°009-2016	20/02/2017	Administración / área Tesorería
7	Carta Fianza	C.F.N°E0833-00-2016	271,668.78	ISTEP MANUEL AREVALO CACERES AS.N°009-2016	12/01/2017	Administración / área Tesorería
8	Carta Fianza	C.F.N°E1641252	101,127.00	CETPRO JULI-PUNO AS.N° 012-2016	15/02/2017	Administración / área Tesorería
9	Carta Fianza	C.F.N°E1641472-01	39,950.00	CETPRO JULI-PUNO AS.N° 012-2016	20/02/2017	Administración / área Tesorería
10	Carta Fianza	C.F.N°E1642204	200,455.00	CETPRO JULI-PUNO AS.N° 012-2016	26/12/2016	Administración / área Tesorería
11	Carta Fianza	C.F.N°0719008-2016	93,759.20	CETPRO ARTESANAL SANTA LUZMILA-LIMA-COMAS AS.N°010-2016	15/01/2017	Administración / área Tesorería
12	Carta Fianza	C.F.N°4410064264.00	89,545.42	CETPRO LOS LIBERTADORES-LIMA-SAN MARTIN AS.N°013-2016	17/01/2017	Administración / área Tesorería
13	Carta Fianza	C.F.N°4410064476.00	89,545.42	CETPRO LOS LIBERTADORES-LIMA-SAN MARTIN AS.N°013-2016	01/01/2017	Administración / área Tesorería
14	Carta Fianza	C.F.N°1108026-2016/CF	45,242.71	CETPRO LOS LIBERTADORES-LIMA-SAN MARTIN AS.N°013-2016	19/02/2017	Administración / área Tesorería
15	Carta Fianza	C.F.N°E0923-01-2016	95,434.52	CETPRO PUNO-PUNO AS.N°011-2016	26/01/2017	Administración / área Tesorería
16	Carta Fianza	C.F.N°E0922-01-2016	95,434.52	CETPRO PUNO-PUNO AS.N°011-2016	18/02/2017	Administración / área Tesorería
17	Carta Fianza	C.F.N°E0924-01-2016	190,869.04	CETPRO PUNO-PUNO AS.N°011-2016	04/02/2017	Administración / área Tesorería



CPCC JACINTA GARCIA MORALES LOZANO
Administradora
UE 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACION

DANIEL ALFARO PAREDES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACION

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
					NO				

Leyenda

(*)	Código Único SINABIP si se contara con este dato.
(**)	De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
(***)	Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).




CPCC JACINTA GABRIELA MORALES LOZANO
Administradora
UE 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



DANIEL ALFARO PAREDES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



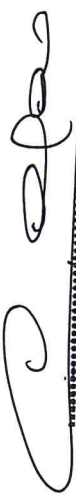

ALDO PRIETO SANTOS
Especialista en
Control Patrimonial - APROLAB II

Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

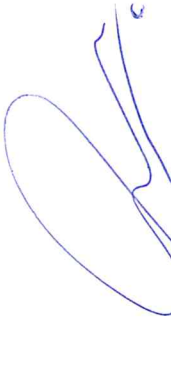
N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)
01	53519	APOYO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL EN EL PERÚ: CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN – APROLAB II	San Borja	Lima	Lima	Nacional	4. Ejecución	137,533,208.00	112,794,641.00	164,725,615.00	El Proyecto Aprolab II se encuentra en proceso de ejecución. Se presisa que la Ejecucion es con corte a la fecha del 16-12-2016

Legenda

- (*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar país y ciudad
(**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado
La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación; observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio; en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)


DANIEL ALFARO PAREDES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN




OSCAR FELIX ELEASCANO LOPEZ
Encargado de Presupuesto y
Planificación - APROLAB II



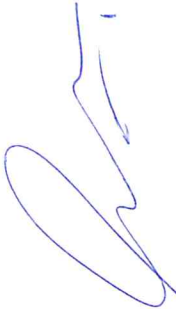

CPCO JACINTA MORALES LOZANO
Administradora
UE 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública

N°	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión	Estado situacional
	No aplica			


DANIEL ALFARO PAREDES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN




OSCAR FELIX ELEZCANO LOPEZ
Encargado de Presupuesto y
Planificación - APROLAB II




CPC JACINTA GORIA MORALES LOZANO
Administradora
UE 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)

NO APLICA

CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA

Penal

Civil

Laboral

Contencioso administrativo

Constitucional

Arbitraje

Conciliación

Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Casos ante la Comisión

Casos ante la Corte

Medidas cautelares vigentes

Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa

Casos en seguimiento de recomendaciones

Casos en supervisión de sentencia

CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO

En trámite

En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral

CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO

Demandante

Demandado

Parte Civil

Tercero civilmente responsable

POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)

A favor del "Estado"

En contra del "Estado"

Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/
Suma total S/	Pagado S/	Por pagar S/



CPCC JACINTA GLORIA MORALES LOZANO
Administradora
UE 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

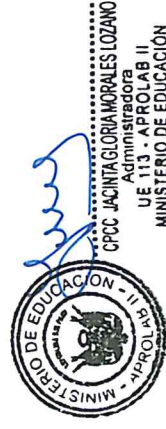
DANIEL ALFARO PAREDES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

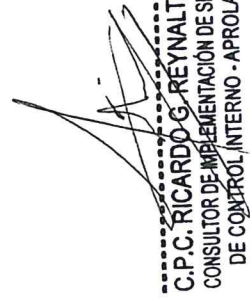
Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	X		Acta de compromiso.22AG O2013.
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	X		Resolución Directoral N° 0004-2015-MINEDU/VMGP-APROLAB II.Modificada con Resolución Directoral N° 0001-2016-MINEDU/VMGP-APROLAB II
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		Cuenta con diversas actas-anexo adjunto.
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)	X		Informe Preliminar.
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.	X		Oficio N° 00287-2015-MINEDU/VMGP-APROLAB II
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.	X		Oficio N° 00310-2015-MINEDU/VMGP-APROLAB II
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.	X		Oficio N° 00084-2016-MINEDU/VMGP-APROLAB II
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	Pendiente.

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno


DANIEL ALFARO PAREDES
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA T13-APROLAB II
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN




C.P.C. RICARDO G. REYNALTE GIL
 CONSULTOR DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA
 DE CONTROL INTERNO - APROLAB II

Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso		
2: Diagnóstico		
3: Rediseño	NO APLICA	
4: Implementación		
5: Seguimiento y Evaluación		
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad		



CPCC JACINTA GARCIA MORALES LOZANO
Administradora
UE 113 - APROLAB II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DANIEL ALFARO PAREDES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ELECTORA 113 - APROLAS II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	No aplica	
	Marco Legal	No aplica	
	Normas emitidas por la entidad	No aplica	
	Declaraciones Juradas	No aplica	
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:	No aplica	
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	No aplica	
	Manual de Organización y Funciones- MOF	No aplica	
	Manual de Clasificación de Cargos	No aplica	
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	No aplica	
	Manual de Procedimientos- MAPRO	No aplica	
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	No aplica	
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	No aplica	
	Indicadores de Desempeño	No aplica	
	Planes y Políticas	No aplica	
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	No aplica	
	Plan Estratégico Institucional - PEI	No aplica	
	Plan Operativo Institucional - POI	No aplica	
	Información Adicional	No aplica	
3. Información Presupuestal	Recomendaciones de Auditoría	No aplica	
	Glosario de Términos	No aplica	
	Detalle	No aplica	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	No aplica	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos	No aplica	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos	No aplica	
	Eficiencia de Gastos	No aplica	
	Gráficos de Presentación	No aplica	
	Comparativos por Trimestre	No aplica	
	Link a Registro Histórico	No aplica	
4. Proyectos de Inversión	Glosario de Términos	No aplica	
	Viabilidades	No aplica	
	Código DGPP	No aplica	
	Código SNIP	No aplica	
	Proyecto	SI	A través de la página web de APROLAB II.
	Monto Viabilidad	No aplica	
	Costo del proyecto	No aplica	
	Presupuesto y Ejecución	No aplica	
	Código U/E	No aplica	
	Unidad Ejecutora	No aplica	
	PIM	No aplica	
	Devengado	No aplica	
	Link a Registro Histórico	No aplica	
	Glosario de Términos	No aplica	
5. Participación Ciudadana	Audiencias	No aplica	
6. Información de Personal	Registro de Personal:	No aplica	
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	No aplica	
	Link a Registro Histórico	No aplica	
	Glosario de Términos	No aplica	
	Información Adicional	No aplica	
7. Información de contrataciones	PAP	No aplica	
	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SI	A través de la página web de APROLAB II.
	Exoneraciones Aprobadas	No aplica	
	Ordenes de Servicio	No aplica	
	Gastos de viáticos y pasajes	No aplica	
	Gastos de telefonía	No aplica	
	Uso de vehículos	No aplica	
	Gastos por Publicidad	No aplica	
	Unidades Orgánicas	No aplica	
	Link a Registro Histórico	No aplica	
	Información Adicional	No aplica	
8. Actividades Oficiales	Agenda	No aplica	
9. Información Adicional	Comunicados	No aplica	
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	No aplica	
	Información Adicional	No aplica	
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución	No aplica	
	Código de INFOBRAS	No aplica	
	Nombre de la Obra	SI	A través de la página web de APROLAB II.
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	SI	A través de la página web de APROLAB II.
	Modalidad	No aplica	
	Fecha de inicio de la obra	No aplica	
	% de Avance Físico	No aplica	
	Estado de la Obra	No aplica	
	Glosario de Términos	No aplica	




DANIEL ALFARO PAREDES
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 113 - APROLAB II
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN




CPCC JACINTA GLORIA MORALES LOZANO
 Administradora
 UE 113 - APROLAB II
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN